

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de septiembre de dos mil trece (2013)

Radicado	05001 33 33 010 2013 00247 00
Demandante	BLANCA EDY CANO FIGUEROA Y/OS.
Demandado	NACIÒN- MINDEFENSA- EJERCITO NACIONAL
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Asunto	ADMITE REFORMA A LA DEMANDA

La parte actora a folios 214-218 del expediente, allega escrito de reforma de la demanda inicialmente presentada.

Como quiera que el escrito se arrió en tiempo oportuno, de conformidad con el artículo 173 del CPACA., **se admite la reforma de la demanda** que en ejercicio de la presente acción realizó la parte demandante, en relación a los numerales 4.1 y 4.2 del acápite de pruebas.

En cuanto a la notificación del presente auto a toda la parte accionada, se surtirá por estados, de conformidad con lo previsto en el artículo 173 ibidem. Las partes podrán retirar de la Secretaría del Despacho, la copia del memorial de la reforma de la demanda, aportada por la parte demandante para el traslado.

De la reforma de la demanda se correrá traslado a las partes por el término de **quince (15) días**, contados a partir del día siguiente de la notificación de esta providencia.

Así mismo se reconoce personería a los siguientes apoderados:

- a. Al Dr. ABELARDO DE JESUS RODRIGUEZ VALDES para representar al MUNICIPIO DE ZARAGOZA – ANTIOQUIA de acuerdo a las facultades otorgadas en el poder obrante a folios 138 del expediente.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN

- b. A la Dra. LILIANA OSORIO QUIROZ para representar a la POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA de acuerdo a las facultades otorgadas en el poder que milita a folios 164.
- c. A la Dra. SANDRA PATRICIA LESMES COGOLLOS para representar a la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo a las facultades otorgadas en el poder a folios 176.
- d. A la Dra. CATALINA MARIA CARDONA VALENCIA para representar al EJERCITO NACIONAL de acuerdo a las facultades otorgadas en el poder a folios 197 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 03 de SEPTIEMBRE de 2013.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

cgv